11/11/2026 - 10:26 am

Protocolos o canales de Colombia para reportar situaciones de acoso a bordo

En Colombia los protocolos de denuncia ante acoso, intimidación o discriminación están dadas en la Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Los canales de denuncia a nivel nacional son:

- Línea 122: Fiscalía General de la Nación.
- Línea 155: Alta Consejería para la Equidad de la Mujer.
- Ministerio de Trabajo: Bogotá (57-1) 3 77 99 99. Opción 2 y la línea nacional gratuita 01 8000 11 25 18.
- Aplicativo móvil: APP ELLAS. Creada por la Red Nacional de Mujeres.
- Línea Púrpura: 01 8000 11 21 37.

También se puede denunciar la conducta de acoso sexual o laboral en los siguientes lugares:

- URI: Unidades de Acción Inmediata de Bogotá.
- S.A.U: Salas de Atención a Usuarios.
- CAIVAS: Centros de Atención a Víctimas de Abuso Sexual. Carrera 33 # 18-33, bloque B - 4 Piso. Oficina de Asignaciones de la Policía Nacional.

Usted podrá consultar los protocolos de otros países a través del siguiente enlace